

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS151/6
7 de diciembre de 1998

(98-4955)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS – MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE VESTIR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 7 de diciembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón notifica mediante la presente comunicación al Gobierno de los Estados Unidos que, por tener un interés comercial sustancial, desea ser asociado a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 25 de noviembre de 1998 (WT/DS151/1, G/TMB/N/341, G/RO/D/3, G/TBT/D/19, G/L/279), titulada "Estados Unidos – Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir (II)".
